

**COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES**

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 417 DEL 2001

Por la cual se asigna numeración a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones TELECOM en el municipio de Monterrey, en el Departamento de Casanare.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que mediante Resolución 180 del 24 de Noviembre de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, la Administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización para los servicios de TPBC y TMC, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

Que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom, mediante oficio radicado en la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones bajo el número 302178 del 18 de julio de 2001, solicitó la asignación de numeración para el municipio de Monterrey en el departamento de Casanare.

Que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones verificó que la solicitud presentada por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom, cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el Plan Nacional de Numeración, para la asignación de rangos de numeración.

Que teniendo en cuenta que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones se encuentra estudiando el Plan Nacional de Numeración, la presente asignación de numeración es de carácter provisional.

Que el Comité de Expertos Comisionados, tal como consta en el Acta No. 276 del 6 de septiembre de 2001, aprobó la expedición de la presente Resolución, por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar provisionalmente a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom, numeración dentro del territorio nacional de acuerdo a la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N), de conformidad con el Decreto 554 de 1998, así:

AREA DE NUMERACION: 8
BLOQUES DE NUMERACION:

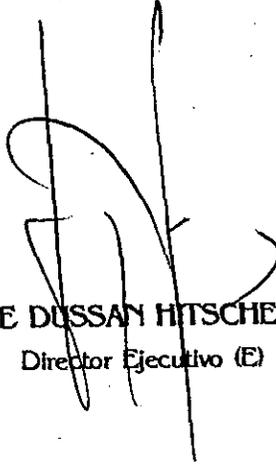
500 números para el uso de los abonados de Monterrey, Casanare, así:

62590XX
62591XX
62592XX
62593XX
62594XX

ARTICULO 2. Notifíquese personalmente la presente Resolución al Representante Legal de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom, o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 6 SET. 2001

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Director Ejecutivo (E)

LVC.
Rad: 302178